

La Comisión Técnica de Valoración, como órgano de asistencia técnica y asesoramiento de la "Convocatoria de subvenciones para la celebración de ferias Singulares de ámbito comarcal realizadas durante el Ejercicio 2022, por los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada, vinculadas a los Sectores agroalimentario y agroganadero", en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022 y de conformidad con el art. 11 de la convocatoria ha procedido a realizar el estudio y revisión de la documentación aportada por los solicitantes y eleva el siguiente **INFORME PROPUESTA sobre las solicitudes presentadas:**

PRIMERO. Antecedentes de hecho.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, aprobó la "Convocatoria de subvenciones para la celebración de ferias Singulares de ámbito comarcal realizadas durante el Ejercicio 2022, por los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada, vinculadas a los sectores agroalimentario y agroganadero" publicándose dicha convocatoria en el BOP nº. 167 de 01 de septiembre de 2022, en la BDNS 638890 y en la página web de esta Diputación.

La concesión de la subvención se establece en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, eficacia y eficiencia, garantizando la trasparencia de las actuaciones administrativas y estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de participación de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se reunió la Comisión de Valoración para analizar las solicitudes presentadas adoptando, entre otros, el acuerdo de requerir a los interesados cuya documentación presentaba deficiencias subsanables, concediendo un plazo de 10 días para su subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De este modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 de la Convocatoria, se publicó en la sede electrónica provincial el listado de aquellas entidades que debían subsanar las solicitudes presentadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria o que no habían sido debidamente cumplimentadas, concediendo plazo de 10 días hábiles para que subsanaran las faltas o acompañaran los documentos preceptivos. El plazo para la subsanación finalizó el día 04 de noviembre de 2022.

A tenor de lo previsto en el art. 11.2 de la Convocatoria, la Comisión Técnica de Valoración compuesta por el Director General de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible actuando como presidente, el Jefe del Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas y la Jefa del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, actuando como Secretaria, como órgano encargado de valorar las solicitudes y proyectos presentados así como cualquier otra cuestión que se pueda plantear durante el proceso. La Comisión Técnica de Valoración emite informe indicando la valoración de los proyectos presentados y las entidades beneficiarias con indicación del importe asignado a cada una de ellas.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	1/18



SEGUNDO.- Solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez analizada la documentación aportada por las distintas entidades en sus solicitudes, resulta el siguiente listado de admitidos y excluidos siguientes:

ESTADO	OBSERVACIONES	Nombre de la entidad	CIF	Denominación del Proyecto
Admitida		Agrón	P1800200F	VIII Edición FERIA DE GASTRONOMÍA, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL “EL TEMPLE”
Admitida		Albondón	P1800500I	V CATA CONCURSO DE VINO “VINOS DE LA ALPUJARRA (ALBONDÓN)”
Admitida		Alicún de Ortega	P1801600F	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL ALICÚN DE ORTEGA 22
Admitida		Alpujarra de la Sierra	P1813000E	I FERIA DEL CABALLO “RECUERDOS DE YEGEN”
Admitida		Beas de Guadix	P1802600E	TU PRODUCTO LOCAL EN BEAS DE GUADIX
Excluida	Subsanación presentada fuera del plazo establecido. El plazo finalizó el día 04/11/2022 (art. 11 Convocatoria)	Benalúa	P1802800A	FERIA DE PRODUCTOS LOCALES Y COMARCALES. NAVIDAD 2022
Admitida		Bérriches	P1803100E	V JORNADAS DE DESARROLLO RURAL DE ALTA MONTAÑA
Admitida		Cadiar	P1803600D	FERIA AGRO-ARTE-SANO
Admitida		Caniles	P1804000F	FERIA AGROGANADERA “VILLA DE CANILES” 2022
Admitida		Castril	P1804700A	I FERIA DE PRODUCTOS LOCALES DE CASTRIL
Excluida	El proyecto debe celebrarse durante el ejercicio 2022 (art. 4a Convocatoria).	Cogollos Vega	P1805100C	Iª FERIA AGROFORESTAL EN COGOLLOS DE LA VEGA
Admitida		Cortes y Graena	P1805500D	FERIA DE LA VENDIMIA Y DEL VINO
Admitida		Dehesas de Guadix	P1806600A	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL DEHESAS DE GUADIX 22
Admitida		Diezma	P1806900E	FERIAS SINGULARES Y TRADICION
Admitida		Galera	P1808400D	VII FERIA DEL VINO DE GALERA
Admitida		Gobernador	P1808500A	CONOCE LAS MARCAS DE ACEITE DE LOS MONTES

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	2/18	

				ORIENTALES EN EL MERCADO ARTESANAL NAVIDEÑO DE GOBERNADOR
Admitida		Gójar	P1808600I	XVI FERIA DEL MOSTO LOCAL Y ALIMENTOS DE ANDALUCÍA
Admitida		Güejar Sierra	P1809600H	JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA CEREZA GÜEJAREÑA 2022. MARCA COLECTIVA DE CALIDAD.
Excluida	Subsanación presentada fuera del plazo establecido. El plazo finalizó el día 04/11/2022 (art. 11 Convocatoria)	Huéscar	P1810000H	49 CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE LA RAZA SEGUREÑA Y XXIII FERIA AGROGANADERA DE HUÉSCAR
Admitida		Huétor Santillán	P1810100F	SISTEMA AGROALIMENTARIO LOCAL Y COMARCAL DE HUÉTOR DE SANTILLÁN
Admitida		Huétor Vega	P1810300B	II RUTA GASTRONÓMICA DE LA HABA Y DE LA ALCACHOFA
Admitida		Ítrabo	P1810600E	XXIII FIESTA DEL VINO
Admitida		Iznalloz	P1810700C	XIX FERIA PROVINCIAL DE LA CAZA DE GRANADA EN IZNALLOZ
Excluida	Subsanación presentada fuera del plazo establecido. El plazo finalizó el día 04/11/2022 (art. 11 Convocatoria)	Jayena	P1810900I	XXIII JORNADAS MICOLÓGICAS JAYENA Y FORNES
Admitida		Jerez del Marquesado	P1811000G	A CLXXX FERIA GANADERA EN JÉREZ DEL MARQUESADO
Admitida		Jete	P1811100E	MATANZA TRADICIONAL DE JETE
Excluida	Solicitud presentada fuera de plazo. El plazo finalizó el día 15/09/2022 (art. 9 Convocatoria).	Lanjarón	P1811800J	FERIA DE LA CASTAÑA
Excluida	No presenta representación, certificados AEAT y SS, memoria del proyecto y Anexo II (art. 8 Convocatoria).	Levrín	P1806300H	EXPOLECRÍN 2022
Admitida		Lentegi	P1812100D	JORNADA RECUPERACIÓN DE TRADICIONES POPULARES DE LENTEGÍ
Admitida		Loja	P1812300J	XIII REAL FERIA DE GANADO 2022 Y VI AGROGANADERA ECOLÓGICA
Excluida	Es requisito para ser beneficiario ser un Municipio o una Entidad Local Autónoma (art. 4 Convocatoria).	Mancomunidad de Municipios del Marquesado de Zenete	P6805001B	PROYECTO REENCUENTRO DE IDENTIDAD (ARTEZENETE) FERIA DE ARTESANÍA Y PRODUCTOS GASTRONÓMICOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE 2022
Admitida		Morelabor	P1814100B	II FERIA AGROALIMENTARIA

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	3/18	

Admitida		Orce	P1814900E	V FERIA ECOLOGICA DEL ALTIPLANO EN ORCE
Admitida		Órgiva	P1815000C	FERIA DE TURISMO ARTESANÍA Y ALIMENTACION HECHO EN LA ALPUJARRA
Admitida		Otívar	P1815100A	XIX DÍA DE LA NÍSPOLA
Admitida		Otura	P1815200I	FIESTA DE LAS CASTAÑAS
Admitida		Padul	P1815300G	XXIII FERIA AGROALIMENTARIA Y DEL TURISMO "LO MEJOR DEL SUR" 2022
Admitida		Pedro Martínez	P1815500B	I FERIA AGROGANADERA DE PEDRO MARTÍNEZ
Admitida		Pinar (El)	P1810500G	IV FERIA AGROALIMENTARIA, GASTRONÓMICA Y ENOLÓGICA "EL PINAR"
Admitida		Pórtugos	P1816600I	FIESTA DE LA MATANZA
Admitida		Purullena	P1817000A	II FERIA LOCAL- COMARCAL ECO-RURAL: NOS REACTIVAMOS ENTRE TODOS
Admitida		Salar	P1817400C	CLXXXV REAL FERIA DE GANADO DE SALAR 2022
Admitida		Sorvilán	P1818000J	XXIII CONCURSO GASTRONÓMICO DEL GUIZO DEL CHOTO. SORVILÁN (GRANADA) EDICIÓN ESPECIAL COVID-19
Excluida	No presenta representación, Anexo II, certificados AEAT y SS, Anexo V y memoria del proyecto (art. 8 Convocatoria).	Torvizcón	P1818200F	-
Admitida		Trévezel	P1818300D	II FERIA DEL JAMÓN Y PRODUCTOS TÍPICOS DE TREVÉLEZ
Excluida	No presenta memoria del proyecto (art. 8 Convocatoria).	Ugíjar	P1818600G	FERIA TRADICIONAL DEL GANADO DE UGÍJAR
Admitida		Valle (El)	P1813200A	FERIA DE LA NARANJA EL VALLE 2022
Admitida		Valor	P1818700E	IV BELÉN VIVIENTE DE VÁLOR
Admitida		Villanueva de las Torres	P1819100G	3ª FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA TEMPRANO VILLANUEVA DE LAS TORRES "FAOVET"
Excluida	No presenta representación, certificados AEAT y SS y memoria del proyecto (art. 8 Convocatoria).	Zubia (La)	P1819700D	FIESTA DE LA SOSTENIBILIDAD

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	4/18	

Admitida		Zújar	P1819800B	II FERIA AGROALIMENTARIA DE ZÚJAR
----------	--	-------	-----------	-----------------------------------

TERCERO.- Análisis de las alegaciones presentadas.

Respecto a las exclusiones, ha de ponerse de manifiesto que esta Comisión de Valoración acordó en su reunión de fecha 18 de octubre de 2022, la exclusión de las solicitudes de determinadas entidades locales al considerar que no reunían los requisitos establecidos en la convocatoria siendo publicado el mismo en la sede electrónica provincial en fecha 20 de noviembre de 2022. Frente a dicha exclusión han formulado alegaciones las siguientes entidades locales:

- Ayuntamiento de Lanjarón.**

Presenta alegaciones que pueden resumirse que "*la solicitud de la subvención fue formulada por el Ayuntamiento de Lanjarón el día 16 de septiembre de 2022 ya que no pude realizar el registro de la solicitud en la sede electrónica provincial el día 15 del mismo mes, último día del plazo, al existir problemas y no poder realizar el registro. Dada la existencia de ese error -respecto del cual aporta captura de pantalla- existente el último día de plazo de solicitud de la subvención, que en su consideración supuso la disminución del plazo de tiempo establecido para la solicitud de las ayudas en su convocatoria, solicita se acuerde admitir su solicitud de subvención a trámite*".

Respecto a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Lanjarón ha de indicarse que el día 15 de septiembre de 2022, una vez consultado telefónicamente los servicios de informática de esta Diputación provincial, no se reportó ninguna incidencia que diera lugar a aviso de corte de funcionamiento del registro electrónico general provincial o de la sede electrónica municipal.

Téngase en cuenta que, en caso de haberse detectado incidencia técnica por parte de los servicios responsables, dicha incidencia hubiera sido objeto de publicación y aviso en la propia sede electrónica. A este respecto el artículo 11 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, establece la obligación de poner a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia. En el caso presente no consta ninguna incidencia técnica y, por tanto, no se anunció la misma ni consiguientemente se adoptó el preceptivo acuerdo del órgano competente ampliando el plazo de presentación.

En prueba de ello puede señalarse que se ha comprobado en el registro general de esta Diputación Provincial la existencia de registros múltiples el día 15 de septiembre citado, e incluso, concretamente, que el propio Ayuntamiento de Lanjarón realizó registro electrónico ese día a las 13:28:02 horas, siendo la hora de las capturas aportadas con las alegaciones 10:54 y 13:15. Esto es, el registro electrónico funcionó, sin que existiera incidencia técnica constatada. Téngase en cuenta, además, que la captura aportada no acredita más que el intento de registro pero, en ningún caso, demuestra o acredita en qué momento del registro se produce el fallo siendo múltiples los sistemas tanto internos (pc desde el que se realiza, conexión de red que se emplea,...) como externos (la propia sede, etc.) que intervienen en el proceso.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMPRCZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)				
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)				
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMPRCZ7A75M4B7WCU		Página	5/18	

Además, ha de indicarse que los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 16.4 Ley 39/2015, pueden presentar sus solicitudes utilizando cualquiera de los registros establecidos en el precitado artículo siempre teniendo presente, no obstante, como es el caso, su condición de sujeto obligado a relacionarse electrónicamente. Por lo anterior, ha de excluirse el citado Ayuntamiento al haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

- **Mancomunidad de Municipios del Marquesado de Zenete.**

Sus alegaciones, sucintamente, son las siguientes:

- "Una de las acciones que se desarrollan desde el inicio de la Constitución de lista Mancomunidad y es ARTEZENETE (FERIA DE ARTESANÍA TURISMO Y ALIMENTACIÓN, REENCUENTRO DE IDENTIDAD, conocida y valorada no solo en la provincia. Esta actividad es itinerante por todos los municipios que integran la entidad de referencia y ha sido subvencionada en años anteriores, dentro de la convocatoria de ferias singulares, es por esto que en esta anualidad nos encontramos bastante contrariados y con la obligatoriedad social y política de realizar este evento vital para el Marquesado, la anualidad 2022 corresponde realizarla en el Municipio de Aldeire.
- No entienden la exclusión al señalar que como causa de exclusión el no tener la condición de beneficiario (municipio o entidad local autónoma) ya que las Mancomunidades están reguladas y reconocidas como entidades locales".

Finalizan sus alegaciones solicitando:

- "Asesoramiento acerca de los criterios o de la diferencia que se marca para la exclusión de Mancomunidades en la convocatoria de Subvención realizada por la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Servicio de Fomento al Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, y que estas entidades Locales de carácter supramunicipal se tengan en cuenta para próximas convocatorias, al igual que se incluyen otras Entidades Locales de fines similares.
- Que aunque no entremos dentro de las bases de convocatoria 2022 se tenga en cuenta el proyecto enviado para si es posibles, bien con remanentes o fuera de convocatoria se conceda una aportación económica, es necesaria para este ejercicio, La Mancomunidad se nutre de este tipo de financiación que junto con la aportación de los Ayuntamiento hace posible que podamos llevar a cabo el programa en los ejercicios presupuestarios".

Entrando en el análisis de las alegaciones presentadas por la Mancomunidad de Municipios del Marquesado de Zenete ha de indicarse que las bases de la convocatoria disponen en su artículo 4 la definición de las beneficiarias de la subvención señalando:

"Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias de esta subvención los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la Provincia de Granada cuya población sea inferior a 50.000 habitantes, que presenten sus proyectos y cumplan además los siguientes requisitos: [...]"

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	6/18

El artículo 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece quiénes tienen la consideración de entidades locales, diferenciando en función del criterio objetivo territorio entre entidades locales territoriales y otras entidades locales:

"1. Son Entidades Locales territoriales:

- a) *El Municipio.*
- b) *La Provincia.*
- c) *La Isla en los archipiélagos balear y canario.*

2. Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:

- a) *Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.*
- b) *Las Áreas Metropolitanas.*
- c) *Las Mancomunidades de Municipios".*

Dentro de las distintas categorías de entidades locales, las bases de la convocatoria de las presentes subvenciones delimitan quién puede ser beneficiario de las mismas a una concreta tipología: los municipios, configurando junto a los mismos como beneficiarias a las entidades locales autónomas que -como es sabido- no tienen la consideración de entidades locales pero sí tienen un estatus reconocido por la Ley 5/2010, de 11 de abril, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) como entidades descentralizadas creadas por los municipios (artículos 109 y 113 LAULA).

Por consiguiente, en ningún caso el acuerdo de exclusión adoptado por la Comisión de valoración supone negar la condición de entidad local a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado de Zenete, pero sí supone reconocer que dicha Mancomunidad no es Municipio ni Entidad Local Autónoma, sino Mancomunidad, en los términos definidos por el artículo 44 LRBRL, y, por lo tanto, no puede ser considerada beneficiaria de la presente subvención, siendo por ello correcta la exclusión acordada.

CUARTO.- Valoración de proyectos

Una vez declarados admitidos los solicitantes, se procede a realizar la valoración de los proyectos presentados por las entidades.

Tras estudio de las Memorias o de los Proyectos de la actividad presentados por los solicitantes, la Comisión de Valoración concluye que las actividades propuestas por los siguientes solicitantes no promueven, en los términos exigidos en el art. 3 de la Convocatoria, la dinamización y el fortalecimiento de los sectores agroalimentario y/o agroganadero, claves para el desarrollo económico del territorio provincial, promoviendo la capacidad de competitividad, la innovación, el asociacionismo empresarial y la cooperación, procurando mejorar la presencia en el mercado de los pequeños productores.

Por lo tanto, se concluye que no son elegibles de los siguientes proyectos por no reunir los requisitos previstos en el art. 3 de la Convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)				
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)				
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		Página		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU		7/18		

- Ayuntamiento de Diezma.

Proyecto: "Ferias Singulares y Tradición".

Las actividades previstas de:

- *"Ruta de la tapa"*
- *"Ruta de senderismo (Conoce tu pueblo)"*.
- *"Comida de convivencia"*
- *"Reparto de bonos de descuento al comercio local"*

No se consideran actividades que puedan caracterizarse como de reconocida tradición en el término municipal; de las actividades incluidas, además, dos de ellas no constituyen propiamente actividades cuyo objetivo sea la dinamización y el fortalecimiento del sector agroalimentario o agroganadero en los términos exigidos en la base 3 de la convocatoria

- Ayuntamiento de Jete.

Proyecto: "Matanza Tradicional de Jete"

En la descripción del evento, se prevé *"una jornada de convivencia que inicia con la matanza del cerdo y su posterior despiece. Al mismo tiempo, se llevará a cabo la representación del método tradicional de elaboración de chacinas y la exposición de los elementos y utensilios tradicionales utilizados para ello. Posteriormente, se realizará una comida popular para todas las personas asistentes, donde se degustará la matanza"*, no siendo por tanto una feria (objeto de la subvención), sino, una matanza.

Asimismo, aunque se indica en el proyecto, que existirá *"un mercadillo artesanal con diferentes puestos de madera, esparto y embutidos"*, lo cierto es, que el evento considerado principal es la matanza y posterior comida popular.

Dentro de los gastos, se encuentran previstos los de *"adquisición productos agroalimentarios de la matanza y comida popular"* que la Comisión Técnica de Valoración entiende que no subvencionables.

Por tanto la actividad no reúne los requisitos para ser considerada subvencionable conforme a la base 3 de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Lentegí.

Proyecto: "Jornadas de recuperación de tradiciones populares de Lentegí".

En el evento se prevén actividades y gastos que no se consideran acordes con el objeto de la convocatoria:

- *"Adquisición productos agroalimentarios de la matanza y comida popular"*.
- *"Material para la presentación y degustación de productos agroalimentarios"*.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	8/18

Por tanto, no se reunen los requisitos establecidos en la base 3 de la convocatoria, para subvencionar la citada actividad..

- Ayuntamiento de Pórtugos.

Proyecto: "Feria de la matanza"

En el evento se prevén actividades y gastos que no se consideran acordes con el objeto de la convocatoria:

- "*Contratación con empresa para elaboración de comida matancera y despiece de los cerdos (incluye personal, dos cerdos, ingredientes de la comida y seguros)*" por importe de 3.420.-€.
- "*Jamones para degustaciones*" por importe de 700.-€.
- "*Embutidos para degustaciones*" por importe de 500.-€.
- "*Actividades y talleres de animación infantil*" por importe de 1.000.-€.
- "*Actuación Grupos de Cuerda*" (gastos de desplazamiento) por importe de 1.500.-€.
- "*Charanga musical por importe*" de 700.-€.
- "*Actuación DJ*" por importe de 300.-€.

En definitiva, la actividad se configura más como una fiesta patronal, y no como un feria en el sentido establecido en las bases de la convocatoria (entendida feria en su acepción común de instalación que puede extender un período de tiempo donde se exponen el sector agroalimentario y/o agroanadero existente para darle visibilidad, atrayendo a agentes del propio sector y/u organizando actividades circundantes a esa exposición vinculadas a dicho sector); por tanto, no puede considerarse que se reúnan los requisitos de la base 3 de la convocatoria.

-Ayuntamiento de Trevelez.

Proyecto: "II Feria del Jamón y Productos Típicos de Trevélez"

En el evento se prevén actividades y gastos que no se consideran acordes con el objeto de la convocatoria:

- "*Alquiler de equipo de sonido e iluminación*" por importe de 2.500.-€.
- "*Cortador y jamones para degustaciones y actividades*" por importe de 1.200.-€.
- "*Actuación Los Vinilos*" por importe de 1.000.-€.
- "*Speaker y Djs*" por importe de 500.-€.
- "*Charangas para pasacalles*" por importe de 3.000.-€.
- "*Gastos de protocolo, organización y representación*" por importe de 900.-€.
- "*Imprevistos*" por importe 300.-€.

Entre las actividades se prevén "*rutas de senderismo*", "*charangas*", "*actuaciones musicales*", "*animaciones infantiles*", "*gymkanas por el pueblo*".... por lo que dichas actividades y los gastos anteriormente mencionados no puede considerarse que reúnan los requisitos de la base 3 de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	9/18



- Ayuntamiento de Sorvilán.

Proyecto: "XXIII Concurso Gastronómico del Guiso del Choto. Sorvilán (Granada). Edición especial Covid-19.

En el evento se prevén actividades y gastos que no se consideran acordes con el objeto de la convocatoria, tales como :

- "*Concurso Gastronómico de Guiso del Choto*".
- "*Dinamización jornada gastronómica*" por un importe de 423.-€.
- "*Ingredientes carne de choto*" por un importe de 874,94.-€.
- "*Elaboración del choto*" por un importe de 495.-€.

Por lo que se concluye que dicho proyecto no reúne los requisitos establecidos en la base 3 de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Valor.

Proyecto: "IV Belén viviente del municipio de Valor".

En el evento se prevén actividades y gastos que no se consideran acordes con el objeto de la convocatoria:

- "*Belén viviente*"
- "*Actuación musical de zambomba flamenca*"
- "*Productos de matanza tradicional*" por importe de 600.-€.
- "*Decoración para el IV Belén Viviente y el mercadillo artesanal*" por importe de 400.-€.
- "*Amenización musical de villancicos en directo para amenizar la jornada*" por importe de 1.000.-€.

Por lo que se concluye que dicho proyecto junto con los gastos anteriormente mencionados, no reúne los requisitos establecidos en la base 3 de la convocatoria.

QUINTO.- Reformulación del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Zújar.

En lo referente al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Zújar, la Comisión Técnica de Valoración considera que existen determinados gastos considerados como no subvencionables relativos a comidas populares por no acogerse a las previsiones del art. 3.4 de la Convocatoria, tales como:

Degustación de cordero.....	1.700.-€
Arroz para asistentes.....	2.700.-€
TOTAL.....	4.400.-€

Se procede por ello a descontar el importe anteriormente mencionado de la totalidad del proyecto a subvencionar, estableciendo un nuevo importe de financiación y conservando el porcentaje solicitado por el Ayuntamiento de Zújar, resultando las siguientes cantidades:

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	10/18



IMPORTE PROYECTO.....	3.850,00.-€
Subvención solicitada Diputación (87,67%).....	3.336,80.-€
Aportación Ayuntamiento Zújar (13,33%).....	513,20.-€

QUINTO.- Puntuación de los proyectos.

Finalizado el estudio y análisis de los proyectos presentados, la Comisión Técnica de Valoración procede a valorar los proyectos conforme a los criterios de valoración previstos en el art. 6 de la Convocatoria, resultando la siguiente puntuación:

NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS ESFUERZO MUNICIPIO	PUNTOS RENTA	PUNTOS POBLACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Agrón	VIII Edición FERIA DE GASTRONOMÍA, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL “EL TEMPLO”	8	10	15	20	53
Albondón	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL ALICÚN DE ORTEGA 22	5	10	15	20	50
Alicún de Ortega	V CATA CONCURSO DE VINO “VINOS DE LA ALPUJARRA (ALBONDÓN)”	0	10	10	20	40
Alpujarra de la Sierra	I FERIA DEL CABALLO “RECUERDOS DE YEGEN”	0	10	15	20	45
Beas de Guadix	TU PRODUCTO LOCAL EN BEAS DE GUADIX	0	10	15	20	45
Bérchules	V JORNADAS DE DESARROLLO RURAL DE ALTA MONTAÑA	5	10	15	20	50
Cádiar	FERIA AGRO-ARTE-SANO	0	10	10	20	40
Caniles	FERIA AGROGANADERA “VILLA DE CANILES” 2022	10	30	10	20	70
Castril	I FERIA DE PRODUCTOS LOCALES DE CASTRIL	0	20	15	20	55
Cortes y Graena	FERIA DE LA VENDIMIA Y DEL VINO	5	10	15	20	50
Dehesas de Guadix	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL DEHESAS DE GUADIX 22	0	10	15	20	45
Galera	VII FERIA DEL VINO DE GALERA	7	20	15	20	62

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	11/18	

Gobernador	CONECE LAS MARCAS DE ACEITE DE LOS MONTES ORIENTALES EN EL MERCADO ARTESANAL NAVIDEÑO DE GOBERNADOR	0	10	15	20	45
Gójar	XVI FERIA DEL MOSTO LOCAL Y ALIMENTOS DE ANDALUCÍA	16	20	0	10	46
Güejar Sierra	JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA CEREZA GÜEJAREÑA 2022. MARCA COLECTIVA DE CALIDAD.	0	30	5	20	55
Huétor Santillán	SISTEMA AGROALIMENTARIO LOCAL Y COMARCAL DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	15	10	0	20	45
Huétor Vega	II RUTA GASTRONÓMICA DE LA HABA Y DE LA ALCACHOFA	0	20	0	5	25
Ítrabo	XXIII FIESTA DEL VINO	20	10	15	20	65
Iznalloz	XIX FERIA PROVINCIAL DE LA CAZA DE GRANADA EN IZNALLOZ	19	30	10	10	69
Jerez del Marquesado	A CLXXX FERIAGANADERA EN JEREZ DEL MARQUESADO	20	10	10	20	60
Loja	XIII REAL FERIA DE GANADO 2022 Y VI AGROGANADERA ECOLÓGICA	13	20	10	5	48
Morelabor	II FERIA AGROALIMENTARIA	0	10	15	20	45
Orce	V FERIA ECOLOGICA DEL ALTIPLANO EN ORCE	5	20	15	20	60
Órgiva	FERIA DE TURISMO ARTESANÍA Y ALIMENTACION HECHO EN LA ALPUJARRA	20	30	10	10	70
Otívar	XIX DÍA DE LA NÍSPOLA	19	30	15	20	84
Otura	FIESTA DE LAS CASTAÑAS	20	10	0	10	40
Padul	XXIII FERIA AGROALIMENTARIA Y DEL TURISMO "LO MEJOR DEL SUR" 2022	20	30	0	10	60
Pedro Martínez	I FERIA AGROGANADERA DE PEDRO MARTÍNEZ	0	10	15	20	45
Pinar (El)	IV FERIA AGROALIMENTARIA, GASTRONÓMICA Y ENOLÓGICA "EL PINAR"	4	30	15	20	69

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	12/18	

Purullena	II FERIA LOCAL-COMARCAL ECO-RURAL: NOS REACTIVAMOS ENTRE TODOS	0	10	10	20	40
Salar	CLXXXV REAL FERIA DE GANADO DE SALAR 2022	20	10	15	20	65
Valle (El)	FERIA DE LA NARANJA EL VALLE 2022	20	20	10	20	70
Villanueva de las Torres	3ª FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA TEMPRANO VILLANUEVA DE LAS TORRES "FAOVET"	3	20	15	20	58
Zújar	II FERIA AGROALIMENTARIA DE ZÚJAR	0	10	15	20	45

SEXTQ.- Asignación de recursos.

Una vez aplicados los criterios de valoración y determinada la puntuación total de cada entidad, la Comisión Técnica de Valoración procede a la asignación de recursos de la forma prevista en el art. 7.1 de la Convocatoria, resultando los siguientes importes:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del Proyecto	Importe solicitado	Puntuación	Importe concedido
Agrón	P1800200F	VIII Edición FERIA DE GASTRONOMÍA, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL "EL TEMPLE"	2.250,-€	53	2.250,00 €
Albondón	P1800500I	V CATA CONCURSO DE VINO "VINOS DE LA ALPUJARRA (ALBONDÓN)"	1.317,69,-€	50	1.317,69 €
Alicún de Ortega	P1801600F	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL ALICÚN DE ORTEGA 22	7.200,-€	40	2.205,07 €
Alpujarra de la Sierra	P1813000E	I FERIA DEL CABALLO "RECUERDOS DE YEGEN"	1.350,-€	45	1.350,00 €
Beas de Guadix	P1802600E	TU PRODUCTO LOCAL EN BEAS DE GUADIX	6.499,99,-€	45	2.480,71 €
Bérchules	P1803100E	V JORNADAS DE DESARROLLO RURAL DE ALTA MONTAÑA	7.560,-€	50	2.756,34 €
Cadiar	P1803600D	FERIA AGRO-ARTE-SANO	2.533,-€	40	2.205,07 €
Caniles	P1804000F	FERIA AGROGANADERA "VILLA DE CANILES" 2022	9.714,-€	70	3.858,88 €
Castril	P1804700A	I FERIA DE PRODUCTOS LOCALES DE CASTRIL	7.798,-€	55	3.031,97 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	13/18	

Cortes y Graena	P1805500D	FERIA DE LA VENDIMIA Y DEL VINO	4.500.-€	50	2.756,34 €
Dehesas de Guadix	P1806600A	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL DEHESAS DE GUADIX 22	7.200.-€	45	2.480,71 €
Galera	P1808400D	VII FERIA DEL VINO DE GALERA	4.700.-€	62	3.417,86 €
Gobernador	P1808500A	CONOCE LAS MARCAS DE ACEITE DE LOS MONTES ORIENTALES EN EL MERCADO ARTESANAL NAVIDEÑO DE GOBERNADOR	8.100.-€	45	2.480,71 €
Gójar	P1808600I	XVI FERIA DEL MOSTO LOCAL Y ALIMENTOS DE ANDALUCÍA	13.950.-€	46	2.535,83 €
Güejar Sierra	P1809600H	JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA CEREZA GÜEJAREÑA 2022.	7.700.-€	55	3.031,97 €
Huétor Santillán	P1810100F	SISTEMA AGROALIMENTARIO LOCAL Y COMARCAL DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	4.500.-€	45	2.480,71 €
Huétor Vega	P1810300B	II RUTA GASTRONÓMICA DE LA HABA Y DE LA ALCACHOFA	11.779,53.-€	25	1.378,17 €
Ítrabo	P1810600E	XXIII FIESTA DEL VINO	4.299,90.-€	65	3.583,24 €
Iznalloz	P1810700C	XIX FERIA PROVINCIAL DE LA CAZA DE GRANADA EN IZNALLOZ	29.588,20.-€	69	3.803,75 €
Jerez del Marquesado	P1811000G	A CLXXX FERIA GANADERA EN JÉREZ DEL MARQUESADO	8.550.-€	60	3.307,61 €
Loja	P1812300J	XIII REAL FERIA DE GANADO 2022 Y VI AGROGANADERA ECOLÓGICA	15.300.-€	45	2.646,09 €
Morelabor	P1814100B	II FERIA AGROALIMENTARIA	3.072,80.-€	45	2.480,71 €
Orce	P1814900E	V FERIA ECOLOGICA DEL ALTIPLANO EN ORCE	8.250.-€	60	3.307,61 €
Órgiva	P1815000C	FERIA DE TURISMO ARTESANÍA Y ALIMENTACION HECHO EN LA ALPUJARRA”	35.883.-€	70	3.858,88 €
Otívar	P1815100A	XIX DÍA DE LA NÍSPOLA	9.664,30.-€	84	4.630,65 €
Otura	P1815200I	FIESTA DE LAS CASTAÑAS	2.700.-€	40	2.205,07 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	14/18	

Padul	P1815300G	XXIII FERIA AGROALIMENTARIA Y DEL TURISMO "LO MEJOR DEL SUR" 2022	26.200.-€	60	3.307,61 €
Pedro Martínez	P1815500B	I FERIA AGROGANADERA DE PEDRO MARTÍNEZ	3.997,14.-€	45	2.480,71 €
Pinar (El)	P1810500G	IV FERIA AGROALIMENTARIA, GASTRONÓMICA Y ENOLÓGICA "EL PINAR"	8.338,90.-€	69	3.803,75 €
Purullena	P1817000A	II FERIA LOCAL-COMARCAL ECO-RURAL: NOS REACTIVAMOS ENTRE TODOS	6.499,99.-€	40	2.205,07 €
Salar	P1817400C	CLXXXV REAL FERIA DE GANADO DE SALAR 2022	6.480.-€	65	3.583,24 €
Valle (El)	P1813200A	FERIA DE LA NARANJA EL VALLE 2022	22.005.-€	70	3.858,88 €
Villanueva de las Torres	P1819100G	3ª FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA TEMPRANO VILLANUEVA DE LAS TORRES "FAOVET"	12.600.-€	58	3.197,35 €
Zújar	P1819800B	II FERIA AGROALIMENTARIA DE ZÚJAR	3.336,80.-€	45	2.480,71 €

SÉPTIMO.- Reasignación de remanentes y determinación de la subvención.

El art. 7.2 de la Convocatoria prevé la asignación del crédito remanente estableciendo: "*en el supuesto de existir remanente de crédito tras la signación inicial de los recursos, en función de la puntuación obtenida, de manera proporcional a ésta y sin superar el 90% del presupuesto del proyecto aprobado, se incrementará la cantidad inicial hasta agotar el crédito disponible. El beneficiario deberá de mantener el porcentaje de cofinanciación inicialmente establecido para la ejecución del proyecto*".

Tras la asignación inicial de recursos se constata la existencia de crédito remanente, por lo que se procede a la reasignación de los excedentes sobrantes hasta llegar al importe máximo, de la manera prevista en el art. 7.2 de la Convocatoria.

La Comisión Técnica de Valoración presenta la siguiente propuesta de asignación económica:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del Proyecto	Importe solicitado	Puntuación	Subvención concedida
Agrón	P1800200F	VIII Edición FERIA DE GASTRONOMÍA, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL "EL TEMPLETE"	2.250.-€	53	2.250,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	15/18	

Albondón	P1800500I	V CATA CONCURSO DE VINO "VINOS DE LA ALPUJARRA (ALBONDÓN)"	1.317,69.-€	50	1.317,69 €
Alicún de Ortega	P1801600F	MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL ALICÚN DE ORTEGA 22	7.200.-€	40	2.282,42 €
Alpujarra de la Sierra	P1813000E	I FERIA DEL CABALLO "RECUERDOS DE YEGEN"	1.350.-€	45	1.350,00 €
Beas de Guadix	P1802600E	TU PRODUCTO LOCAL EN BEAS DE GUADIX	6.499,99.-€	45	2.567,73 €
Bérchules	P1803100E	V JORNADAS DE DESARROLLO RURAL DE ALTA MONTAÑA	7.560.-€	50	2.853,03 €
Cadiar	P1803600D	FERIA AGRO-ARTE-SANO	2.533.-€	40	2.282,42 €
Caniles	P1804000F	FERIA AGROGANADERA "VILLA DE CANILES" 2022	9.714.-€	70	3.994,24 €
Castril	P1804700A	I FERIA DE PRODUCTOS LOCALES DE CASTRIL	7.798.-€	55	3.138,33 €
Cortes y Graena	P1805500D	FERIA DE LA VENDIMIA Y DEL VINO	4.500.-€	50	2.853,03 €
Dehesas de Guadix	P1806600A	"MERCADO AGROALIMENTARIO, GANADERO Y ARTESANAL DEHESAS DE GUADIX 22	7.200.-€	45	2.567,73 €
Galera	P1808400D	VII FERIA DEL VINO DE GALERA	4.700.-€	62	3.537,76 €
Gobernador	P1808500A	CONOCE LAS MARCAS DE ACEITE DE LOS MONTES ORIENTALES EN EL MERCADO ARTESANAL NAVIDEÑO DE GOBERNADOR	8.100.-€	45	2.567,73 €
Gójar	P1808600I	XVI FERIA DEL MOSTO LOCAL Y ALIMENTOS DE ANDALUCÍA	13.950.-€	46	2.624,79 €
Güejar Sierra	P1809600H	JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA CEREZA GÜEJAREÑA 2022.	7.700.-€	55	3.138,33 €
Huétor Santillán	P1810100F	SISTEMA AGROALIMENTARIO LOCAL Y COMARCAL DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	4.500.-€	45	2.567,73 €
Huétor Vega	P1810300B	II RUTA GASTRONÓMICA DE LA HABA Y DE LA ALCACHOFA	11.779,53.-€	25	1.426,52 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Página	16/18	

Ítrabo	P1810600E	XXIII FIESTA DEL VINO	4.299,90.-€	65	3.708,94 €
Iznalloz	P1810700C	XIX FERIA PROVINCIAL DE LA CAZA DE GRANADA EN IZNALLOZ	29.588,20.-€	69	3.937,18 €
Jerez del Marquesado	P1811000G	A CLXXX FERIA GANADERA EN JÉREZ DEL MARQUESADO	8.550.-€	60	3.423,64 €
Loja	P1812300J	XIII REAL FERIA DE GANADO 2022 Y VI AGROGANADERA ECOLÓGICA	15.300.-€	45	2.738,91 €
Morelabor	P1814100B	II FERIA AGROALIMENTARIA	3.072,80.-€	45	2.567,73 €
Orce	P1814900E	V FERIA ECOLOGICA DEL ALTIPLANO EN ORCE	8.250.-€	60	3.423,64 €
Órgiva	P1815000C	FERIA DE TURISMO ARTESANÍA Y ALIMENTACION HECHO EN LA ALPUJARRA"	35.883.-€	70	3.994,24 €
Otívar	P1815100A	XIX DÍA DE LA NÍSPOLA	9.664,30.-€	84	4.793,09 €
Otura	P1815200I	FIESTA DE LAS CASTAÑAS	2.700.-€	40	2.282,42 €
Padul	P1815300G	XXIII FERIA AGROALIMENTARIA Y DEL TURISMO "LO MEJOR DEL SUR" 2022	26.200.-€	60	3.423,64 €
Pedro Martínez	P1815500B	I FERIA AGROGANADERA DE PEDRO MARTINEZ	3.997,14.-€	45	2.567,73 €
Pinar (El)	P1810500G	IV FERIA AGROALIMENTARIA, GASTRONÓMICA Y ENOLÓGICA "EL PINAR"	8.338,90.-€	69	3.937,18 €
Purullena	P1817000A	II FERIA LOCAL-COMARCAL ECO-RURAL: NOS REACTIVAMOS ENTRE TODOS	6.499,99.-€	40	2.282,42 €
Salar	P1817400C	CLXXXV REAL FERIA DE GANADO DE SALAR 2022	6.480.-€	65	3.708,94 €
Valle (El)	P1813200A	FERIA DE LA NARANJA EL VALLE 2022	22.005.-€	70	3.994,24 €
Villanueva de las Torres	P1819100G	3ª FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA TEMPRANO VILLANUEVA DE LAS TORRES "FAOVET"	12.600.-€	58	3.309,52 €
Zújar	P1819800B	II FERIA AGROALIMENTARIA DE ZÚJAR	3.336,80.-€	45	2.587,07 €

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMPRCZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)			
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)			
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMPRCZ7A75M4B7WCU	Página	17/18	

De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Convocatoria, los beneficiarios admitidos cumplen todos los requisitos necesarios para percibir la misma.

La Comisión Técnica de Valoración.

Código Seguro de Verificación	IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU	Fecha	29/11/2022 11:32:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ MATEOS MORENO (Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Firmante	ISABEL BLANCO ARGENTE DEL CASTILLO (JEFATURA SERVICIO FOMENTO)		
Firmante	VICENTE JOSE MUÑOZ SALDAÑA (Jefatura Servicio Promoción y Consolidación de Empresas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AGOK4PVPMRZ7A75M4B7WCU		Página
			18/18